

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

**Extracto del Acuerdo de 24 de mayo de 2024 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, por el que se aprueban la convocatoria pública y las bases específicas reguladoras de la convocatoria de ayudas para el apoyo a niñas y niños con dificultades en el aprendizaje, curso 2024-2025**

BDNS(Identif.): 769222.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/769222>).

**Primero. Entidades beneficiarias**

Las entidades destinatarias de las ayudas serán los centros escolares de Vitoria-Gasteiz que impartan enseñanza de educación primaria, que las emplearán para prestar un apoyo de carácter psicopedagógico al alumnado que presente dificultades en el aprendizaje, y sea admitido por el Servicio Municipal de Educación, Departamento de Cultura y Educación.

**Segundo. Finalidad**

Esta convocatoria de subvenciones tiene por objeto facilitar una ayuda económica, en el curso 2024-2025, a los centros escolares de Vitoria-Gasteiz para que las niñas y niños, matriculados en educación primaria y que presenten dificultades en el aprendizaje, puedan acceder a una ayuda de carácter psicopedagógico.

**Tercero. Bases específicas reguladoras**

Aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de fecha 24 de mayo de 2024; se publicarán en el BOTH A.

**Cuarto. Importe**

La dotación de esta convocatoria es de 170.000,00 euros.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de solicitudes y documentación estará abierto desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de estas bases en el BOTH A y hasta el 20 de septiembre de 2024, incluido. La presentación de las solicitudes fuera de plazo constituirá causa de exclusión del procedimiento de concesión de las subvenciones.

Vitoria-Gasteiz, 24 de mayo de 2024

*La Concejala Delegada del Departamento de Cultura y Educación*  
**SONIA DÍAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA**